

Comunicándonos

A.P.U.Na.M.



"Andrés Guacurá Artigas"

Órgano de difusión de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Misiones - APUNaM

AÑO 1

Ejemplar 2

Marzo - Abril 97

ALBERGUE

El 26 de marzo de 1997 se inició la obra del albergue para afiliados en tránsito que se construye en la sede de la Asociación.

PARITARIAS

El 127 de diciembre de 1996 se acordó en el Nivel General (FATUN-CIN) - Comisión Técnica Asesora-, las pautas generales aplicables a todo el sistema universitario con referencia a las actividades de capacitación permanente en dos niveles direccionados y de orden general, como así también la polivalencia funcional dentro de cada agrupamiento.

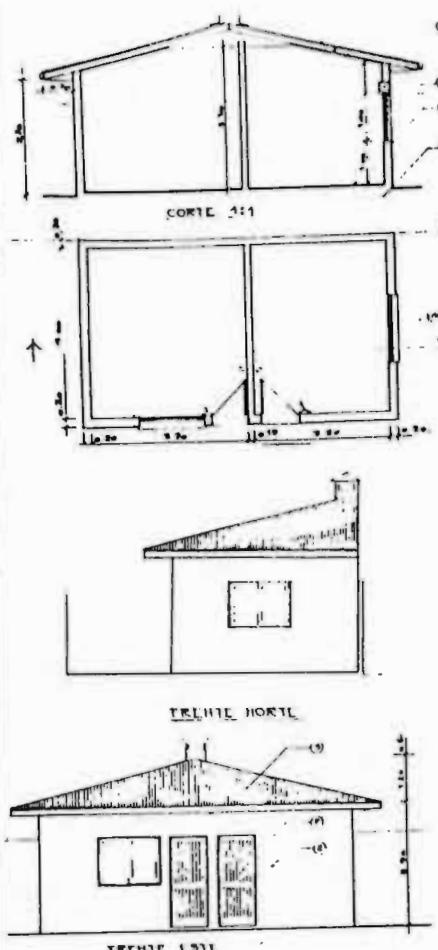
Comunicándonos

Porque queremos "Comunicarnos" y mantenerlos al tanto de las distintas actividades llegamos a Uds. Con este segundo número.

A partir del 5 de abril nuestra voz se escucha a través del programa radial "La Voz de Los Gremios" que se emite los sábados de 10 a 11 horas por FM Rumbos de Libertad 107.7 Mhz de Posadas.

COLUMNA ABIERTA

Invitamos a quienes deseen colaborar con nuestro órgano informativo, aportando material a publicar, a contactarse con la redacción.



Planos Albergue afiliados en Tránsito en sede de APUNaM inicio de obras 26 de marzo de 1997

Estatuto

Aprobado

En el Boletín Oficial N° 28557 del 6 de enero de 1997 se publicó la Resolución MTSS N° 1000/96 que aprueba el Estatuto de APUNaM, hoy no encontramos abocados a la obtención de la Personería Gremial.

FINALMENTE LIBRES DE DEUDAS

El mes de abril nos encuentra celebrando el importante logro de haber cancelado todas las deudas que agobiaron por más de cuatro años a nuestra Asociación.

Un sincero agradecimiento a quienes con su aporte mensual solidario lo han posibilitado.

Ayuda Escolar

A mediados del mes de febrero/97 se solicitó a la Universidad el pago por planilla complementaria de dicho beneficio.

En este ejemplar

1 Albergue

2 Paritarias

3 Ayuda Escolar

4 Comentarios

5 Deportivas

Comunicándonos

A.P.U.Na.M.
APUNAM
"Andrés Guacurari Artigas"

Órgano de difusión de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Misiones - APUNaM

AÑO 1

Número 3

Mayo 97

PARITARIAS

El pasado 09 de abril de 1997 se presentó a las autoridades de la Universidad un documento base para la discusión a Nivel Particular de la paritaria del sector no docente.

CONGRESO FATUN

Entre el 25 y 27 de junio próximo se llevarán a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz los Congresos Ordinario y Extraordinario de FATUN

ALBERGUE

El pasado 9 de mayo se inauguró el albergue "Negro Silva" que se construyó en la sede del gremio, ya se encuentra habilitado para el uso de los afiliados que así lo requieran, también se cuenta con un patio de 42 m² para uso de fiestas familiares.

En este ejemplar

- 1 Paritarias
- 2 Congresos FATUN
- 3 Servicios
- 4 Albergue

Vista exterior Albergue



Entrega placa recordatoria
a Marcela Silva e hijos



Vista patio sede gremio



Equipamiento interior



PARITARIA NO DOCENTE NIVEL PARTICULAR

Con fecha 09 de abril /97 se presentó al señor Vice-Rector, en su carácter de Coordinador de la Paritaria del sector No-Docente, un documento en el que se detallan los acuerdos logrados en la Paritaria de Nivel General, según consta en correspondiente Acta Acuerdo, los que en adelante regularán las relaciones entre nosotros y la patronal.- En esta etapa se pone énfasis en la implementación de programas de capacitación permanente para el personal No Docente, en cumplimiento del objetivo de excelencia planteado para las universidades.

Los procesos de capacitación del personal están divididos en dos grandes líneas de acción: de **Orden General**, esencialmente orientados a cumplir con la escolaridad obligatoria y con la necesaria capacitación básica general; y los **Direccionados**, tendiente al sustento de los objetivos institucionales, específicos, etc. Ambas líneas buscan introducir en el seno de las Universidades Nacionales un sistema de relaciones laborales armónicas y de mayor productividad eficiente. En este documento de APUNaM, se propone iniciar, en el presente mes de mayo/97 el "Programa Permanente de FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS" que "FATUN" está implementando en distintas universidades a través de CETUN, (centro de capacitación de FATUN) porque tal como lo fijan los criterios aprobados en Paritaria General : "La FATUN a través CETUN y la asociación de base, abordan la capacitación para todo el personal No Docente

de las Universidades Nacionales.....". En esta primer etapa se proponen cuatro cursos teórico-prácticos, con carácter semi presencial, a lo que se agregaría por pedido de la patronal, un quinto, (de idioma inglés) que permita un uso eficiente de internet. Todos con certificación de los niveles logrados.

Se solicitó que todos los compañeros que decidan tomar los cursos **sean becados**, utilizándose en tal financiamiento la mayor parte de los trescientos mil pesos asignados para este año para la reforma administrativa.- Con respecto al remanente de (aprox. \$28.000) del año anterior, se solicitó que se aplique al pago de un incentivo. La propuesta toma como monto el equivalente al costo del boleto urbano, por día trabajado, para los primeros meses y que luego de agotado este remanente, se continúe pagando ese concepto contra los fondos /97 recibidos para paritaria.-

Asimismo se solicitó que se inicie la discusión del pase a planta de los compañeros contratados con categoría (02) dos.

Que las economías presupuestarias generadas por renuncias, licencias sin goce de haberes y otras, sean redistribuidas dentro del sector mediante incentivos, capacitación, recategorizaciones, etc.

Por último también se solicitó la provisión anual de ropa de trabajo para todo el personal No Docente, alternando los uniformes de invierno y verano.-

ANEXO AL ACTA N° 15 DEL 27/08/97

Por ser una declaración de principios de importancia para el desarrollo de las actividades

Comunicandonos

Paritarias, se la transcribe a continuación:

PRIMERO:

FORTALECIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Las partes declaran la necesidad de fortalecer los mecanismos participativos en las políticas laborales y de formación de recursos humanos en las universidades nacionales. En tal sentido entienden que la **negociación colectiva constituye el mecanismo apto, democrático e idóneo a tales fines**, para lo cual las partes asumen el compromiso de adoptar conductas y políticas dirigidas a su preservación y fortalecimiento.-

SEGUNDO: ADECUACIÓN del SISTEMA de RELA- CIONES LABORALES.

Las partes destacan la necesidad de introducir en el seno de las Universidades Nacionales, reformas estructurales tendientes a generar un sistema de relaciones laborales que les posibilite el logro de una mayor productividad y eficiencia en su gestión. Dichas reformas deberán ir acompañadas de un adecuado sistema de capacitación profesional y laboral, que permita al personal de las Universidades, su debida adaptación.

TERCERO: OBJETIVO DE LAS FORMAS.

Las partes declaran que las reformas estructurales y organizativas de la cláusula del presente acuerdo, deberán tener como objetivo primordial, tanto el mejoramiento en el funcionamiento de las Universidades Nacionales como el interés de sus Trabajadores No Docentes. Las mismas deberán establecerse el marco de la